

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

3390 Corrección de errores del extracto de la Orden de 11 de abril de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se aprueba, para el año 2016, la convocatoria de las ayudas para la redotación de Comunidades de Regantes mediante el aprovechamiento de las aguas residuales regeneradas procedentes de estaciones depuradoras, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020.

BDNS(Identif.):304390

Advertido error material en el Extracto de la Orden de 11 de abril de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se aprueba, para el año 2016, la convocatoria de las ayudas para la redotación de Comunidades de Regantes mediante el aprovechamiento de las aguas residuales regeneradas procedentes de estaciones depuradoras, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, publicado en el BORM n.º 88, de 18 de abril de 2016, y al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la oportuna corrección. En el primer párrafo de la hoja 1, donde dice "De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de las bases reguladoras (Orden de 7/03/2016-BORM n.º 60 de 12 de marzo)" debe decir "De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de las bases reguladoras (Orden de 4/03/2016- BORM n.º 59 de 11 de marzo)".

Murcia, 20 de abril de 2016—La Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, Adela Martínez-Cachá Martínez.